

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – Por sumas de dinero (Tribunal)
Rad. No. 110013103024202200072 00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior en decisión del diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹ mediante, la cual, se revocó la decisión adiada cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)², mediante la cual, se negó la orden de apremio rogada.

NOTIFÍQUESE,

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PARGA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo05

² Cuaderno Principal /Archivo0007

Firmado Por:
Felix Alberto Rodriguez Parga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b8d7ec0d0659ec22d6079ab0cc3c1e565f1fd6b19bb860a3573bd1b5adbca27**

Documento generado en 05/06/2023 06:20:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>